RESOLUCIÓN No. 148

(18 de noviembre de 2026)

Por medio de la cual se Adjudica un Contrato dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No MSE-SAMC-004-2026** cuyo objeto**: "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA EL SECTOR LAS CRUCES Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ"**

El alcalde municipal de San Eduardo, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de San Eduardo, Boyacá, dio apertura al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No MSE-SAMC-004-2026 cuyo objeto es: **"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA EL SECTOR LAS CRUCES Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ"**

2. Que dentro del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No MSE-SAMC-004-2026,** cuyo es objeto es**: "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA EL SECTOR LAS CRUCES Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ"**, radico oferta el oferente denominado **MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO identificado con cédula de ciudadanía N° 77.091.421 de Valledupar**.

3. Que los miembros del comité evaluador procedieron a realizar la Verificación de Requisitos habilitantes y Evaluación correspondiente al oferente denominado **MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO identificado con cédula de ciudadanía N° 77.091.421 de Valledupar**, quien fue catalogado como hábil en todas sus partes, por cumplir el 100% de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4. Que el decreto 1082 de 2015 establece en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.6. *Adjudicación con oferta única.*** La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

5. Que tal como consta en las respectivas Actas del proceso contractual los miembros del comité verificador de requisitos habilitantes emitieron recomendación al suscrito Alcalde de adjudicar el contrato al oferente denominado **MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO identificado con cédula de ciudadanía N° 77.091.421 de Valledupar**, por ser quien reunió el 100% de los requisitos exigidos en el pliego de Condiciones y la oferta económica no supero el Presupuesto Oficial.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente denominado **MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO identificado con cédula de ciudadanía N° 77.091.421 de Valledupar** el contrato producto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No MSE-SAMC-004-2026, cuyo objeto es **ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE GAS NATURAL PARA EL SECTOR LAS CRUCES Y CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO – BOYACÁ** por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($67.156.331)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección del contratista, para que se cumplan los requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de San Eduardo, Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Se suscribe:

ORIGINAL FIRMADO

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
NOMBRE: MARÍA FERNANDA GÓNGORA GONZÁLEZ	NOMBRE: JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de planeación	Cargo: alcalde Municipal